

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9518, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"les escribo este día solicitando mi número de ISSS, lo necesito por cuestiones de trabajo, espero puedan proporcionármelo lo más pronto posible ya que me urge por cuestiones de pago este mes, de antemano, gracias"* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Proporcionése los correos el enlace de la confirmación de derecho de salud que se encuentra publicada en la página web del ISSS.

https://oviss.iss.gov.sv/ofivi/web/index.jspx?_afrLoop=14210582025096229&_afrWindowMode=0&_adf.ctrl-state=122yggkgmt_9

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

